



DECRETO N°

0980

Lanús,

20 MAR 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 17 del expediente N° S-87385/18, (H.C.D. D-00064-18).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Marzo de 2018, obrante a fojas 17 del expediente N° S-87385-18, (H.C.D. D-00064-18), por la cual se autoriza la construcción de una pérgola que deberá respetar el estilo arquitectónico de la Plaza Gral. Manuel Belgrano y la Estación, con capacidad para cubrir cuarenta (40) puestos, al modo de un paseo de compras abierto, que se ha de emplazar en el corredor libre de la plaza, paralelo a los accesos a los andenes.-

Artículo 2º. Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12528; publíquese en el Boletín Municipal; tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Finanzas, Jefatura de Gabinete y Tribunal Municipal de Faltas; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Control Comunal.-

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL